

**Guía para elaborar los Programas de Trabajo
de los Comités Técnicos Especializados**



Contenido

- **Objetivo de la guía**
- **Elaboración de los Programas de Trabajo de los CTE**
- **Puntos a incluir en los Programas de Trabajo**
 - I. Presentación**
 - II. Antecedentes**
 - III. Listado de actividades, descripción y periodo de ejecución**
- **Siglas y abreviaturas**

➤ Objetivo de la Guía

El objetivo de esta guía es brindar una referencia común para la elaboración de los Programas de Trabajo (PT) de los Comités Técnicos Especializados (CTE), en el contexto de los programas que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), los Acuerdos de creación de cada CTE, así como las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados (RIOCTE).

➤ Elaboración de los Programas de Trabajo de los CTE

El PT deberá elaborarse de conformidad con los tiempos y mecanismos que establecen las RIOCTE y teniendo en cuenta que el objetivo de los CTE es contribuir al desarrollo de la información estadística y/o geográfica, así como a la coordinación, integración y funcionamiento del Sistema, en el ámbito de su competencia. En particular deberá, analizar, proponer y opinar las normas técnicas y metodologías requeridas para la producción de información, así como promover su conocimiento y aplicación entre las Unidades.

El PT de un CTE es un documento que resulta de utilidad para los CTE los cuales deberán identificar, acotar y priorizar los esfuerzos a realizar en apoyo al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Sistema), en el marco del Subsistema Nacional de Información (SNI) que le corresponde.

Por tanto, el PT que elabore cada CTE contendrá los compromisos derivados de la planeación de las actividades, proyectos y/o tareas a realizar por parte de dicho órgano colegiado, tomando en cuenta las siguientes referencias:

- ✚ Contribución a la coordinación, integración y funcionamiento del Sistema, según lo contemplado en las RIOCTE.
- ✚ Actividades que se realicen para coadyuvar en el desarrollo, análisis y opinión de las normas técnicas, lineamientos y metodologías, para generar información homogénea y comprobable, requerida para la integración del Sistema, según lo contemplado en la LSNIEG y las RIOCTE.
- ✚ Propuestas de Información de Interés Nacional y de Indicadores Clave.
- ✚ Aquellas tareas, proyectos o actividades que estén vinculadas a los objetivos particulares que se asignan al CTE, según su Acuerdo de creación.
- ✚ Otras tareas generales que se establecen en las Reglas para la Integración y Operación de los CTE.

➤ Apartados a incluir en los Programas de Trabajo

A continuación se mencionan y se describen de manera general el contenido de los apartados a incluir en los PT de los CTE.

I. Presentación

En la presentación del Programa de Trabajo se deberá identificar el Subsistema al que corresponde el PT, mencionar el periodo de vigencia que le corresponde teniendo como referente un periodo máximo de seis años correspondiente al Programa Nacional de Estadística y Geografía.

Debe describirse de manera breve la importancia que para el SNIEG y el respectivo Subsistema, tendrán las actividades y tareas que serán realizadas en el CTE. Asimismo, deberá mencionarse que se atendió el procedimiento relativo a la entrega, aprobación y/o actualización del PT conforme lo disponen las Reglas de operación que estén vigentes.

II. Antecedentes

Aquí se deberá describir de manera general los antecedentes de la actividad estadística y geográfica en el ámbito de la temática que abordará cada CTE para apoyar el desarrollo del SNIEG en el marco del SNI al que pertenece. También podrán señalarse aspectos prioritarios por atender o problemáticas relacionadas con información, temas o políticas específicas.

III. Identificación de actividades, proyectos y/o tareas del CTE

En este apartado hará referencia a las actividades que se realizarán en el marco del CTE, identificando en cada caso el nombre de las actividades o proyectos agrupados según los cuatro rubros que se identifican a continuación.

Deberá tomarse en cuenta que las actividades o proyectos que se integren en el PT podrán ser de temporalidad acotada o de carácter permanente; también podrán ser muy específicas o bien, formar parte de un proyecto o actividad transversal.

Normatividad Técnica

Se refiere a las actividades o proyectos para:

- Revisión y análisis de las propuestas de las UE referentes a normas técnicas o lineamientos metodológicos aplicables al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, en las temáticas que correspondan al CTE.
- Participar en el desarrollo y análisis de normas técnicas, así como de lineamientos metodológicos, con el fin de generar información homogénea y comparable en el marco del Sistema.

Los proyectos normativos relacionados con las Actividades Estadísticas y Geográficas que se establezcan en su Programa de Trabajo de cada CTE indicarán el alcance de la norma que se va a elaborar.

Las propuestas de Normatividad Técnica que se elaboren deberán tomar en consideración las disposiciones de las “Reglas para establecer la Normatividad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”.

Información de Interés Nacional

Comprende las actividades o proyectos que se realicen para identificar, analizar y proponer a la Junta de Gobierno del INEGI la aprobación de temas, grupos de datos o información, adicionales a los ya contemplados en el artículo 78 y las fracciones I a III del artículo 59 de la LSNIEG:

- Revisión y análisis de propuestas de Información de Interés Nacional elaboradas por las UE, así como la documentación que las acompaña.
- Elaborar y/o someter a consideración del Comité Ejecutivo correspondiente proyectos relativos a Información de Interés Nacional que les corresponda en el marco de Sistema.
- Analizar y opinar respecto a propuestas relacionadas con Información de Interés Nacional, presentadas por algún Comité Ejecutivo o, en su caso, por integrantes del mismo Comité Técnico Especializado.

Podrán programarse actividades o proyectos que se realicen para la actualización de la IIN que ya haya sido aprobada por la JG.

Las propuestas de IIN deberán tomar en consideración lo dispuesto en las “Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional”

Indicadores Clave

Aquí se contemplan las acciones necesarias para lograr que se cuente con indicadores clave en la temática que le corresponde al CTE, tales como:

- Revisión y análisis de propuestas de Indicadores Clave elaboradas por las UE, así como la documentación que les acompaña
- Presentar a consideración del Comité Ejecutivo correspondiente los proyectos de indicadores clave de su competencia en el marco del Sistema.
- Analizar y opinar respecto de las propuestas de indicadores clave que les sean presentadas por el Presidente del Comité Ejecutivo.

Las propuestas de IC que se realice deberán tomar en consideración el “Procedimiento para la integración, administración y difusión del Catálogo Nacional de Indicadores”.

Los documentos mencionados están disponibles para su consulta, en: Portal del SNIEG (www.snieg.mx) dentro del apartado: La Normatividad del SNIEG > Sistema de Compilación Normativa > Normatividad vigente.

Otras actividades en el marco de la temática del Subsistema

1. Actividades o proyectos para el análisis, propuestas de mejora y recomendaciones de explotación de:
 - Registros administrativos.
 - Censos Nacionales.
 - Encuestas.
 - Marco Geoestadístico.
 - Inventario Nacional de Viviendas.
 - Directorio Nacional de Unidades Económicas.
 - Grupos de datos geográficos.
2. Actividades o proyectos relacionados con análisis de los temas y subtemas asignados a cada CTE en su Acuerdo de creación y que permitan conocer su situación, contexto, problemática y lo que demanda la sociedad y el SNIEG al respecto, tales como:
 - Diagnóstico o análisis general del tema o subtema que corresponda.

- Organización conceptual para proyectos de información estadísticos y/o geográficos.
- Información existente y por generar para complementar algún tema o rubro de información.
- Duplicidad en la generación de información.
- Calidad de la información.
- A solicitud del Instituto, colaborar y emitir opiniones acerca de asuntos relacionados con la temática de su competencia.

3. Informes. En este apartado, es preciso que se incluya como actividad la elaboración, aprobación y envío de los informes del CTE que se realicen en forma semestral, conforme a lo establecido en las RIOCTE, a partir de los cuales se integra el informe anual del CTE.

IV. Cuadro de actividades, descripción y periodo de ejecución

Las actividades y/o proyectos que se identifiquen con base en los cuatro rubros mencionados anteriormente, deberán plasmarse en un cuadro donde aparezca:

- El nombre del Comité Técnico Especializado y el periodo de vigencia del PT, teniendo como referente máximo el periodo de seis años del Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG).
- Actividad, proyecto o tarea: El nombre de la acción o conjunto de acciones a realizarse en el marco del CTE, durante un periodo definido, teniendo como referencia los cuatro rubros identificados en la presente guía. Estas actividades podrán ser de carácter único, permanente, o formar parte de un proyecto o tema más general o transversal.
- Descripción: Breve descripción de las principales características de la Actividad, proyecto o tarea, pudiendo incluir las aclaraciones que se consideren necesarias.
- Resultado o producto esperado: Corresponde al resultado, producto y/o servicio obtenido por la realización o ejecución de una Actividad, proyecto o tarea incluida en el PT (propuesta de norma técnica, propuesta de información de interés nacional, propuesta de indicador clave, documento, análisis, diagnóstico, dictamen, cuestionario, entre otros).
- Fechas de ejecución: Corresponde al periodo previsto en que se llevará a cabo cada actividad, proyecto o tarea. Corresponde a una fecha de inicio y una de terminación que deben registrarse en formato dd/mm/aa. Cuando se trate de actividades, proyectos y/o tareas permanentes o periódicas podrán omitirse las fechas y señalarse su carácter en el apartado de descripción.

A continuación se muestra un cuadro modelo para el vaciado de la información. Cabe destacar que ya se incluyen los cuatro apartados con los rubros previamente mencionado. Si bien en algunos CTE será factible identificar actividades o proyecto para cada uno de ellos, en otros CTE algunos rubros podrían no contener ninguno.

Dado que los posibles rubros en los que cada CTE puede contribuir al SNIEG y a su respectivo Subsistema son amplios, conviene revisar de manera realista los proyectos o acciones a incluir para el periodo que se programe.

Guía para elaborar los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados

Comité Técnico Especializado:				
Periodo de vigencia del Programa de Trabajo:				
Actividades/Proyectos/Tareas	Descripción	Resultado o producto esperado	Fecha de ejecución	
			Inicio dd/mm/aa	Término dd/mm/aa

Normatividad Técnica

Información de Interés Nacional

Indicadores Clave

Otras actividades en el marco de la Temática del Subsistema

Nota: podrán incorporarse en cada apartado tantos renglones como sea necesario

➤ Siglas y abreviaturas

A/P/T	Actividad, proyecto y/o tarea del Programa de Trabajo
CTE	Comité Técnico Especializado / Comités técnicos Especializados
INEGI/ Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PESNIEG	Programa Estratégico del SNIEG
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
PT	Programa de Trabajo
Subsistema/SNI	Subsistema Nacional de Información
Sistema/SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
UE	Unidad(es) del Estado